



NOTA DE ESTUDIO

ASAMBLEA — 36º PERÍODO DE SESIONES

COMITÉ EJECUTIVO

Cuestión 15: Programa de seguridad de la aviación

**FACTORES HUMANOS EN LA SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL
(PRÁCTICAS OPERACIONALES OBLIGATORIAS Y RECOMENDADAS)**

(Nota presentada por Egipto)

RESUMEN

En esta nota se expone la obligación de los Estados contratantes de certificar a las personas encargadas de las operaciones de inspección y se destaca la importancia de los factores humanos en las operaciones de seguridad en la aviación civil especialmente con el uso de tecnología moderna y se recomiendan algunas prácticas operacionales.

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a considerar la nota de estudio y a recomendar las siguientes prácticas operacionales:

- a) integrar gradualmente conocimientos sobre factores humanos en todos los aspectos de planificación de la seguridad de la aviación;
- b) mejorar el medio y la cultura operacional en el cual trabaja el personal;
- c) establecer y promover una cultura que no asigne culpa entre los participantes en la seguridad de la aviación civil; y
- d) promover la colaboración nacional e internacional a través de conferencias y seminarios sobre factores humanos en las operaciones de seguridad de la aviación civil.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio promoverá el Objetivo estratégico B (<i>Mejorar la seguridad de la aviación civil mundial</i>).
<i>Repercusiones financieras:</i>	No se aplica.
<i>Referencias:</i>	Anexo 14 — <i>Aeródromos</i> Anexo 17 — <i>Seguridad</i> Anexo 9 — <i>Facilitación</i> Anexo 18 — <i>Transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea</i> <i>Factores humanos en las operaciones de seguridad de la aviación civil</i> (Doc 9808) <i>Manual de seguridad para proteger a la aviación civil contra actos de interferencia ilícita</i> (Doc 8973)

1.1 La Norma 3.4.3 del Anexo 17 de la OACI dice “Cada Estado contratante asegurará que las personas que llevan a cabo las operaciones de inspección hayan sido objeto de certificación de conformidad con los requisitos del programa nacional de seguridad de la aviación civil a fin de garantizar el cumplimiento uniforme y fiable de las normas de actuación”.

1.2 La inspección se define en el Capítulo 1 del Anexo 17 (Seguridad) de la OACI como: “La aplicación de medios técnicos o de otro tipo destinados a identificar y/o detectar armas, explosivos u otros artefactos, objetos o sustancias peligrosos que puedan utilizarse para cometer un acto de interferencia ilícita”.

1.3 El personal y el equipo de seguridad de la aviación civil no han recibido (ni han requerido) el mismo nivel de atención en términos de reglamentación y certificación que las autoridades han dado a la tripulación de vuelo y al personal de ATC y de mantenimiento y a su equipo de aviación respectivo.

1.4 Históricamente, el enfoque de la seguridad de la aviación civil se ha concentrado en la tecnología para eliminar errores al excluir al operador humano del sistema.

1.5 Algunos operadores de aeropuerto prevén una inspección de seguridad que sea totalmente invisible para los pasajeros y otras personas que pasen por una terminal. En tal sistema se utilizarían refinadas cámaras de alta resolución para el reconocimiento y trazado de perfiles faciales. El contenido del equipaje se captaría con rayos X a distancia mediante un sistema de láser y las trazas de explosivos se recogerían en pórticos especiales de la terminal.

1.6 Todo esto se realizaría con un mínimo de intervención humana para evitar problemas de contratación, capacitación, mantenimiento de nómina, etc.

1.7 Además de requerir tasas de detección absolutas, que no haya alarmas falsas y la integración perfecta de los sistemas, esa situación podría contribuir a maximizar el efecto disuasivo que tienen actualmente los puestos de control de seguridad en el contexto de la aviación civil internacional.

1.8 Sin embargo, se ha concluido en informes que no se espera que la integración reduzca el personal de seguridad que se requiere en los puestos de control por las siguientes razones:

- a) la alta proporción de alarmas requiere una inspección física y manual del pasajero y del equipaje de mano;
- b) el uso efectivo del equipo de rayos X exige que las maletas estén espaciadas y ubicadas de forma que se maximice el tamaño de la imagen y se eviten los embotellamientos;
- c) se requiere suficiente personal para asegurar que los pasajeros sospechosos puedan ser detenidos con un mínimo de alteración del despacho continuo de los pasajeros; y
- d) a pesar de los letreros claros en los puestos de control, los pasajeros constantemente olvidan retirarse los objetos metálicos que llevan, por lo cual se requiere intervención.